

FJLF/rcg

TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA), se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“Con fecha 07-02-2023 por Decreto de esta Vicepresidencia, a propuesta de la Coordinadora de Eventos de C-IFECA según informe de 06/02/2023, se aprobó la celebración de la celebración de FEGASUR 2023 para los días 3, 4 y 5 de noviembre.

VISTO el informe de la Coordinadora de Eventos y Relaciones con los Medios, de fecha 25/11/2023, por el que se proponen los precios a aplicar para comercialización de espacios y otras formas comerciales de participación, del siguiente tenor literal:

“Para los próximos días 3, 4 y 5 de noviembre de 2023, aprobado por Decreto de la Vicepresidencia de C-IFECA el 07/02/2023, está prevista la celebración de la 23ª FERIA NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA Y SUBASTA NACIONAL, FEGASUR 2023.

Organizada por el Consorcio Institución Ferial de Cádiz, con la colaboración del Área de Desarrollo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, cuenta con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), Asaja-Cádiz y Cooperativas de Andalucía.

La promoción de las razas ganaderas y sus aptitudes productivas, contribuir a la información y formación ganadera y mostrar tecnología y medios de producción ganadera difundiendo de ese modo la cultura ganadera, así como la promoción de la producción agrícola de la provincia de Cádiz son los objetivos fundamentales de esta Muestra.

FEGASUR es una Feria cuyos sectores –Ganadería y Agricultura- están permanentemente necesitados de ayudas, no sólo económicas sino en materia de promoción. Además, gran parte de los productos que son objetos de exposición se caracterizan por los elevados costes de transportes que conlleva su movilización.

Para el cálculo de las tarifas a aplicar en esta edición, y sobre la base de los metros de exposición comercializados en la edición 2021, se toma como referencia lo recogido en el cuadro de Tarifas Oficiales de C-Ifeca, aprobado por Junta General en sesión celebrada el 15/03/2016, así como el presupuesto del Consorcio igualmente aprobado por la Junta General en sesión celebrada el 10/04/2023 y publicada la aprobación definitiva en el BOP nº 95 de 23/05/2023.

Presupuesto de Gastos	96.000,00 €
Gastos de publicidad a descontar para cálculo de precios:	-28.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	68.000,00 €

La pasada edición 2022, además de la tradicional exposición de ganado que ocupa en torno a 4.300 m², se celebró en el recinto, coincidiendo con FEGASUR 2022, el XV Concurso Nacional de Avicultura, Colombicultura y Cunicultura de Raza (organizado por la Federación Española de Avicultura, Colombicultura y Cunicultura de Raza –Fesacocur- con la colaboración del Ayuntamiento de Jerez –ente consorciado de C-IFECA), el cual ocupó aproximadamente 5.000 m² del recinto ferial, con lo que la superficie bruta dedicada a exposición comercial se redujo a unos 3.000 metros cuadrados brutos.

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 723 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/06/2023 11:18:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==		



Para este año, y tras el acuerdo al que ha llegado la Diputación Provincial con la mencionada Federación en el sentido de volver a celebrar una nueva edición del citado Campeonato, la superficie destinada a exposición comercial volverá a ser la misma que en la pasada edición.

Para el cálculo de ingresos se tomará como referencia los 830 m² de superficie neta expositiva arrendada en la edición 2022.

Del resultado de dividir el presupuesto de gastos a cubrir (68.000,00 €) entre los metros, el precio obtenido es de 81,93 €/m², al cual hay que sumarle 1,00 €/m² tal como se recoge en las antes mencionadas Tarifas Oficiales, quedando finalmente en 82,93 €/m².

Con la reducción del 40% en tarifas, aprobada en sesión extraordinaria de la Junta General de CIFECA

el 22 de julio de 2022, y según se recoge en el punto primero del acuerdo adoptado (cuyo origen está en la situación generada por la pandemia de Covid 2019), el precio final por metro cuadrado resultante sería de es de 49,76 €/m² (más el IVA correspondiente).

A la vista del precio que se obtiene de los cálculos (49,76 €/m²), y resultando éste por encima de los

precios aplicados en la última edición celebrada, se propone la aplicación de un rappel en función de las superficies a contratar, todo ello, además, de tener en cuenta lo recogido en el artículo 34.2 de los Estatutos en vigor de la Institución en el sentido de que "...la liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del consorcio.

Planteado el tipo de empresas que pueden participar en el apartado comercial de la Feria, que pueden ocupar distintas superficies en función del objeto de las mismas, es recomendable establecer un rappel dentro del precio de venta del metro cuadrado. Por ello, este departamento propone la aplicación de los siguientes precios sobre la base de la ocupación tomada como referencia, resultando la siguiente propuesta:

1. PRECIO/M² SUELO DE EXPOSICIÓN (sin IVA incluido)

Superficie	Precio m ²
Mínimo 9 m ²	25,00 €
De 10 a 12 m ²	22,00 €
De 13 a 24 m ²	18,00 €
De 25 a 36 m ²	16,00 €
De 37 a 48 m ²	14,00 €
De 49 m ² en adelante	12,00 €
Servicio Restaurante: 150 m ² (por invitación/licitación)	Precio de salida: 700,00 €

(*) Los precios de stand modular y otros elementos auxiliares a aplicar se harán conforme a los precios aprobados por la Junta General de C-Ifecca en sesión ordinaria celebrada el 10/04/2023. La contratación del stand modular prefabricado incluye: moqueta, paneles laterales y traseros, rotulación (máximo 20 letras por módulo), cuadro eléctrico y consumo, regleta de luces y 1 aparcamiento por empresa contratante en interior del recinto.

El libre diseño únicamente incluye suelo de exposición, consumo eléctrico y 1 aparcamiento por empresa contratante en interior del recinto.

2. AUTOMOCIÓN Y MAQUINARIA:

- a) Vehículos/pequeña maquinaria (exposición interior o exterior):
Ocupación de suelo hasta 6m²/ud, mínimo 3 uds)..... 60,00 €/ud.
- b) Gran maquinaria (más de 6 m² por unidad)..... 80,00 €/ud.
- c) Instalaciones agroganaderas 450,00 € (*)

Esta modalidad sólo incluye el espacio para la maquinaria/vehículo.

Código Seguro De Verificación	uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/06/2023 11:18:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==		



(*) Esta tarifa incluye una ocupación máxima de 300 m². A partir de esa superficie se aplicará el precio/m² de suelo libre diseño

3. EXPOSICIÓN EXTERIOR:

Con una participación mínima de 24 m², se propone el precio/m² de 8,00 €. Este precio solo incluye el suelo de exposición.

4. SERVICIO DE RESTAURACIÓN:

Para dar cobertura al servicio necesario de cafetería/restaurante se realizará una licitación entre empresas del sector con un precio de salida de 700,00 €.

5. OTROS INGRESOS:

Para tratar de cubrir el déficit de ingresos que puede suponer el poner un precio inferior al que resultante del cálculo sobre el presupuesto con la estimación de ocupación, se establecen unas tarifas por publicidad en diferentes modalidades:

Lona publicitaria hasta un máximo 5 x 1 metros50,00 €/m²
 Enara o enrollable publicitario..... 120,00 €/ud
 Inclusión de logotipo en cartel de feria y publicidad impresa en medios.....1.500,00 €
 Inclusión de logotipo en la campaña publicitaria y en toda la cartelería.....3.000,00 € (*)

(*) El patrocinio de toda la campaña incluye: colocación de 5 vallas publicitarias en el recinto, colocación de hasta 10 enaras en distintos puntos del pabellón, inclusión de la imagen de la marca como patrocinador en toda la cartelería del evento, una parcela de 72 m² de Libre diseño para la instalación de un stand de la firma patrocinadora y mención especial en todos los actos públicos que se realicen para promocionar el evento.

Los elementos auxiliares que pudieran ser requeridos por las empresas expositoras se facturarán según los precios aprobados por la Junta General de C-Ifeca en sesión ordinaria celebrada el 10/04/2023 de C-IFECA en vigor. No obstante, en caso de que alguna empresa expositora pudiera requerir de la organización de la Feria servicios o elementos auxiliares no contemplados en mencionadas tarifas oficiales en vigor de C-IFECA ni en el presente informe de precios de la Feria, para lo cual sea necesario acudir a terceros a fin de poder satisfacer las peticiones (solicitando las ofertas pertinentes y elaborando su correspondiente contrato menor con proveedores), se propone aplicar un incremento del 15% sobre la mejor oferta que se obtenga para dichos materiales y/o servicios no incluidos en la tarifa oficial de C-IFECA. Todo ello bajo la premisa de que, en las tarifas oficiales de C-IFECA, se contempla que los materiales y/o servicios no recogidos en las mismas serán objeto de presupuesto aparte.

Los precios recogidos en el presente informe **no llevan incluido el I.V.A.**

Quedan fuera de estas tarifas los espacios expositivos y elementos auxiliares que puedan ser utilizados por asociaciones de ganaderos, organismos y otros entes que puedan ser de interés para la feria, así como los expositores que participen en la Feria como resultado de los convenios de colaboración que pudieran firmarse con organizaciones agrícolas o ganaderas en aras de promover una mayor participación de empresas expositoras en FEGASUR 2023. Estos casos se regularán en los convenios que puedan ser firmados por la Vicepresidencia de la Institución conforme a lo recogido en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, en caso de plantearse nuevas formas de participación, diferentes de las recogidas en el presente documento, se podrán establecer precios para esas nuevas opciones.

Así mismo, no se contemplan en el presente informe modificaciones en el presupuesto de gastos por órdenes emitidas por instancias superiores a este Departamento.

Fdo.: María del Mar Arroyo de la Peña
 Coordinadora de Eventos de C-IFECA”.

Código Seguro De Verificación	uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/06/2023 11:18:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uJMytHnLy5rKDI6kqylk8Q==		



Vengo en disponer:

1º- Aprobar los precios de aplicación en la comercialización de FEGASUR 2023 conforme a lo recogido en el citado informe.

2º- Publicar el presente decreto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, con la siguiente dirección electrónica: <https://sede.ifecajerez.com/edictos/edicto/ver-edictopub;jsessionid=392505B71FCB36ADA83B95FDC8E82774?idEdic=9062>

3º- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta General en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

El Vicepresidente de C-IFECA.”

El Secretario General del Consorcio IFECA. Francisco Javier López Fernández.

Código Seguro De Verificación	uJMytHnLy5rKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/06/2023 11:18:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uJMytHnLy5rKDI6kqy1k8Q==		

